



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO SEGURA

3099 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

SUMARIO

Por Resolución de Presidencia de fecha 6 de Mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

TEXTO

Mediante Resolución de Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales Bajo Segura se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

. Con carácter excepcional y solo por el sistema de CONCURSO DE MÉRITOS aquellas plazas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016 y que son las siguientes:

CLASIFICACIÓN GRUPO NATURALEZA N.º PLAZAS FORMA ACCESO

Psicólogo/a A1 Funcionarial 4 Concurso

Trabajador/a Social A2 Funcionarial 6 Concurso

Administrativo/a C1 Funcionarial 1 Concurso

Monitor/a C2 Funcionarial 2 Concurso

. CONCURSO OPOSICIÓN, la clasificación de los puestos de trabajo que han venido siendo ocupados desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017, son los siguientes:



CLASIFICACIÓN GRUPO NATURALEZA N.º PLAZAS FORMA ACCESO

Psicólogo/a A1 Funcionarial 1 Concurso-oposición

Trabajador/a Social A2 Funcionarial 1 Concurso-oposición

Educador/a Social A2 Funcionarial 1 Concurso-oposición

Auxiliar Adtvo. C2 Funcionarial 1 Concurso-oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Bajo Segura, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.